confirmando las *teorías* se convierten en principios. Resulta, pues, comprobado de un modo incuestionable, que la nacion no quiere otro gobierno que el republicano representativo que adoptó libre y espontáneamente; y que bajo su benéfica influencia ha incrementado en poco tiempo lo que no incrementó en trescientos años de esclavitud.

Querer probar lo contrario contra la fuerza irresistible de los hechos: desacreditar á la nacion por las diferencias intestinas suscitadas, no por ella, sino por las facciones que han querido violentar su voluntad soberana: pintar el suelo patrio en la mayor decadencia, y amenazarnos con la *intervencion de las otras naciones que por piedad se encargarán de nuestros negocios para corregir nuestros estravios,* sentada nuestra *incapacidad,* esto es faltar á la buena fe, no es decir la verdad, es herir el patriotismo, es considerarnos como unos *pupilos imbéciles,* y á la república como un *terreno mostrenco* de que puede ser dueño el primer ocupante. Esto es insultar atrozmente; y al que así obra, justo será que se le apliquen las palabras del historiador romano que cita Gutierrez Estrada: „*El que intenta alucinar, no solo en las cosas graves sino aun en las leves, es un verdadero enemigo, y mucho mas cuando se trata de la patria.*" ¿Qué otra cosa sucede cuando este miserable hombre no solo ultraja y ridiculiza nuestra república (que llama de sainete), sino que pretende hacerla esclava de un príncipe estrangero???

Este punto delicado y espinoso lo ha condenado la indignacion pública de un modo imponente y muy terminante, no solo ahora contra los delirios de Gutierrez, sino en 1823 que un partido de feotas quiso hacer valer el plan de Iguala y los tratados de Córdoba: en 825 que apareció la encíclica del santísimo padre Leon XII: en 826 que se descubrió la intentona del padre Arenas; y en 829 por la espedicion de Barradas. Este proyecto anti-nacional ha sido y será siempre la manzana de la discordia entre los megicanos; y para defender su libertad é independencia, han estado en una pugna abierta que ha producido males gravísimos á la república; pero males debidos á los que han intentado encadenarla, y de ninguna manera á la forma republicana, como errónea ó

maliciosamente asegura el monarquista que refutamos.

Repetidas y muy enérgicas pruebas ha dado Mégico de que no quiere monarca alguno desde que publicó la constitucion de Apatzingan; y si se nos oponen el plan de Iguala y la coronacion del Sr. D. Agustin de Iturbide, dirémos que de ese plan no fué aprobado mas de lo que dice relacion á la independencia, y que lo otro fué un suceso accidental de que se hablará despues. El congreso soberano, por decreto de 8 de abril de 1822, declaró: „Que jamas hubo derecho para sujetar á la nacion megicana á ninguna ley ni tratado, sino por „sí misma, ó por sus representantes nombrados segun el derecho público de las naciones libres. En consecuencia (dijo), no „subsisten el plan de Iguala, tratados de Córdoba, ni el decreto de 24 de febrero de 1822 por lo respectivo á la forma de „gobierno que establecen, y llamamientos que hacen á la corona, quedando la nacion en absoluta libertad para constituirse como le acomode." Esto basta para desbaratar la primera objecion; y en cuanto á la segunda, es necesario tener presente que el ilustre caudillo de Iguala fué compelido por las circunstancias de aquel tiempo borrascoso á empuñar el cetro. Si no es así, vuelve Mégico al yugo colonial, que era el *punto de partida* á que lo querian hacer que retrocediera los enemigos de la independencia.... Ciñeron las sienes al esclarecido libertador de su patria, es verdad; pero tambien es cierto (digamos esto para vindicar su condescendencia en admitir el trono) que cuando en 24 de mayo de 822 presentó el sr. Lanuza una proposicion al congreso para que al hijo del emperador se le denominara príncipe de Michoacan, á su padre duque de Iguala, y á su hermana duquesa de las villas de Orizava y Córdoba, al dia siguiente retractó solemnemente su proposicion, asegurando que el emperador le habia reclamado en razon de ella, y se supo que le habia puesto en cuidado esa especie y le habia quitado el sueño. No puede dudarse esto, en virtud de que en la sesion del 29 se leyó un mensage en que pidió al congreso, *que no se ocupase de colocar á su familia, pues sabia muy bien cuales eran las necesidades del erario* (1). Despues llegó el momento de la abdica-

(1) Abispa de Chilpancingo, número 20, f. 299 y 302.

cion, y lo hizo con docilidad, pudiendo haberla resistido, porque tenia armas, prestigio mucho y valor muy probado; pero no quiso que por su persona se derramase la sangre megicana. Esto es notorio, y la historia ha consignado una página de oro á este brillante rasgo de patrotismo.

Cuando así no fuera y se diese por cierto que el señor primer gefe trigarante manchó sus glorias usurpando el poder soberano, como pretenden sus antagonistas, ¿querría Mégico admitir un príncipe extrangero habiendo derribado del trono al héroe que destrozó sus cadenas? ¿Querria volver á la esclavitud ignominiosa de que se libertó por sobre un lago de sangre, á costa de inmensas penalidades, y despues de una lucha obstinada sostenida por un decenio con un valor y una constancia que admirarán los siglos? ¿Querria doblegar su dignidad á los antojos y caprichos de un amo, ó de una familia real que haria su patrimonio de las futuras generaciones por el absurdo sistema de sucesion? De ninguna suerte; primero dejaria de existir, que sujetarse á tamaña bajeza.

Los megicanos, fuerza es repetirlo, no quieren monarquía ni cosa alguna que se le parezca, y lo han manifestado espresa y terminantemente. La diputacion provincial de Mégico en 19 de julio de 1823 decia contra el gobierno unitario (1): La nacion megicana por su posicion geográfica, por lo dificil de sus comunicaciones, por la diversidad de sus producciones y climas, por las ideas y opiniones dominantes en las naciones limítrofes, por la grande separacion de sus provincias, y por otras mil razones fisicas, locales, morales y políticas, presenta todos los elementos de una federacion, y no puede ménos de ser muy perjudicial á sus verdaderos intereses la concentracion en una sola ciudad, de un poder único que deba proveer á todas sus necesidades, incapaces de ser conocidas y remediadas, sea cualquiera el punto en que este quiera situarse. La esperiencia ha acreditado esta verdad; pues, con dolor lo decimos, es constante que á muchos asuntos urgentísimos de provincias remotas de la capital, y aun de las mas próximas, no se ha podido dar el curso correspondiente, y los pueblos han resentido con mucha frecuencia los perjuicios de la dila-

(1) Aguila megicana, número 114, f. 417.

cion. Todo esto demuestra la necesidad de los congresos subalternos, y una distribucion mas exacta y regular de los puntos de gobierno...." „Esta diputacion está enteramente convencida de que las ideas de federalismo y centralismo no se escluyen en una sola nacion, pues pueden combinarse de suerte que resulte entre ellas la mas perfecta armonía."

„En toda asociacion hay intereses individuales, provinciales y nacionales: los primeros son por su naturaleza independientes, y no pueden estar sometidos á la inspeccion de ninguna autoridad: los segundos deben ser dirigidos por la autoridad provincial; los de la tercera clase son del resorte de la nacional; pero cada una de estas autoridades es central é independiente de las otras en los puntos de su inspeccion: cada una de ellas debe constar de un cuerpo legislativo, de un poder ejecutivo y de córtes de justicia ó tribunales que desempeñen el poder judicial, puesto que son de la inspeccion de una de ellas ciertos puntos para cuyo arreglo deben dictarse leyes ó providencias generales, ejecutarse estas y aplicarse á los casos particulares. De aquí resulta que la diferencia única entre las repúblicas centrales y federales consiste precisamente en la division de los puntos de gobierno, pues en las primeras se confia la direccion de todos ellos al congreso central, al único poder ejecutivo, y á los supremos tribunales; cuando en las segundas solo son el resorte de estos supremos poderes los intereses generales de toda la asociacion, confiándose la direccion de las provinciales á los congresos subalternos &c."

Dice otro escrito de aquellos tiempos: „Un gobierno central es por naturaleza susceptible de despotismo, y el despotismo es una injusticia aunque se ejerza á nombre de la libertad. La convencion francesa que no tenia otro contrapeso representativo que la contuviese en las provincias, se absorvió todos los poderes, juzgó á Luis XVI á quien ella misma habia declarado en estado de acusacion, y vimos inmolar una y muchas víctimas á la ferocidad demagógica. Lo mismo sucedió en Inglaterra con el malhadado Cárlos I; y pocos negarán que estos actos atroces, tan contrarios á los sanos principios, son el efecto de un poder sin limitaciones."

*

„Un congreso central cuando degenera en arbitrario, es un déspota monstruoso compuesto de cien cabezas; y este estado violento no es dificil que suceda. Puede acontecer por la colusion á ese objeto de los poderes legislativo y ejecutivo, porque siendo este el móvil de la fuerza pública, si una faccion ó partido de la legislatura llega á tener ascendiente, es muy fácil que combine esa hidra. No es menester cálculo muy profundo para conocer que esa tentativa es en estremo dificil en el estado de federacion, porque los congresos territoriales, las milicias locales, y la misma fuerza de línea animada como es consiguiente á un patriotismo provincial, destruirán esa pirámide del terror. El centralismo de Francia produjo un Robespierre; un hombre, que bajo la apariencia de un patriotismo elevado, y de una moderacion inalterable, abrigaba una alma friamente atroz."

Así se esplicaron todas las provincias y todos los hombres pensadores contra el gobierno unitario, siendo como es republicano y nacional; porque siempre se ha temido la concentracion del poder por los peligros que incluye. ¿Qué se dirá, pues, de la monarquía, que sobre tener los mismos inconvenientes, se agrega la perpetuidad del monarca, sea bueno ó malo: la sucesion hereditaria, la plaga de áulicos que forman la corte: la multitud de gastos que origina con perjuicio de las masas y de todas las clases; y el cambio degradante que hacen los hombres de ciudadanos libres á súbditos abyectos?

Por donde quiera que se examine este proyecto singular, por allí se presenta cercado de gravísimos embarazos. Si Mégico ha de nombrar al príncipe, ¿lo hará sin conocimiento de la persona que nombra? Así saldria ello. Si la Europa lo ha de nombrar, ¿mandará lo mejor por darnos gusto? Podria regalarnos un Pisistrato ó un Marco-Aurelio: pero si al contrario nos mandaba un Diocleciano ó un Falaris, ¿qué seria de nosotros? Esta consideracion es de mucho peso. Por otra parte, cualquiera que venga ha de traer cien mil hombres, lo ménos, para evitar un pronunciamiento como el de *Casa-Mata*, y otra catástrofe como la de *Padilla:* nuestro ejército seria disuelto; y para cubrir los gastos (que no bajarian de cuarenta millones) nos consumirian á gabelas: quedariamos esclui-

dos de los empleos lucrativos y de influencia; y la esclavitud de los megicanos seria peor mil veces que la que supieron quebrantar en una lucha de diez años.

¿Qué dirémos de la sucesion hereditaria á que deberia quedar ligada nuestra descendencia? Dirémos que seria el complemento de la injusticia, y la violacion mas punible de los sagrados derechos del hombre. Preciso es detenerse un poco en el exámen de este punto importantísimo. La presente generacion bien puede adoptar el gobierno que le acomode aun cuando fuera el mas despótico; pero no tiene facultad ninguna para obligar á las generaciones futuras á que sean gobernadas por una misma forma, ni á que sean el patrimonio de un príncipe, estólido acaso, inmoral, é incapaz de hacer la felicidad de los pueblos ni la suya misma, como sucedió con Cambises, sucesor de Ciro.

„De cualquier modo que se considere la sucesion hereditaria, dice Tomas Paine (1), como naciendo de solo la voluntad y testamento de una nacion precedente, no se presenta al entendimiento humano sino como un crímen y un absurdo. La letra A no puede forzar á la letra B para tomar de ella su propiedad y dársela á la C: sin embargo, este es el modo con que se obra en lo que se llama sucesion hereditaria por ley: una cierta generacion, por un acto de su voluntad pretende, bajo la forma de una ley, quitar los derechos de la generacion que comienza y de todas las otras venideras, y los traspasa á una tercera persona, la cual asume el gobierno en consecuencia de este traspaso ilícito.... Que cada nacion, por el tiempo que vive tenga derecho de gobernarse ella misma segun le agrade, debe ser siempre admitido; pero gobierno por sucesion hereditaria, es un gobierno para otra raza y no para ella sola; y así como aquellos sobre quienes deba ejercerse no existian aún ó eran menores, así tampoco existia el derecho de establecerlo para ellos: asumir un derecho semejante, seria una traicion contra el derecho de la posteridad."

Querer legar la suerte futura de los hombres en puntos de gobierno, es un error que el piadosísimo Gedeon repren-

(1) Ensayo político, f. 66 de Rocafuerte.

dió á los israelitas cuando le dijeron (1): *Sé tú nuestro príncipe, y tu hijo, y tu nieto. No seré vuestro príncipe*, les respondió, *ni tampoco lo será mi hijo, sino que será el Señor el que mandará sobre vosotros.* De este modo el varon santo con la firmeza de un profeta repelió la púrpura, manifestó á los oferentes su desacuerdo en pedir un monarca, y les negó el derecho que pensaban tener para cautivar á sus descendientes. No hay pues derecho alguno que autorice á los hombres que hoy son para que sujeten la voluntad de los que algun dia serán. Decir lo contrario, es un absurdo contra la libertad natural, mediante la cual se constituyen las sociedades bajo la forma política que sea mas conforme á sus intereses.

Estas reglas que favorecen á la posteridad, no escluyen de la presente generacion la facultad de constituirse del modo que le parezca, y por eso á la nuestra le ha parecido ya conveniente adoptar la república representativa, sean cuales fueren las ventajas de la monarquía, porque esta forma la ve con horror, y está bien dispuesta á combatirla con igual denuedo que supo combatir el sistema colonial, y como combate hoy á Gutierrez Estrada, que se ha presentado pidiendo rey como lo hicieron en otra vez los israelitas con desagrado de Samuel y del mismo Dios. Recordemos, para instruccion de este caballero, lo que el Señor mandó prevenir á los peticionarios por boca del Profeta (2). „Ahora pues oye su voz; pero protéstales primero y anúnciales el derecho del rey que ha de reinar sobre ellos. Y así Samuel refirió todas las palabras del Señor al pueblo que le habia pedido rey, y dijo: Este será el derecho del rey que ha de mandar sobre vosotros. Tomará vuestros hijos y los pondrá en sus carros, y los hará sus guardias de á caballo, y que corran delante de sus coches. Y los hará sus tribunos, y centuriones, y labradores de sus campos, y segadores de sus mieses, y que fabriquen sus armas y carros. Hará tambien á vuestras hijas sus perfumeras, sus cocineras y panaderas. Tomará asimismo lo mejor de vuestros campos, y viñas, y olivares, y lo dará á sus siervos. Y diezmará vuestras mieses, y los esquilmos de las viñas para dar-

(1) De los Jueces, lib. 8, vs. 22 y 23.
(1) De los Reyes, lib. 1, cap. 8, vs. 9 á 18.

lo á sus eunucos y criados. Tomará tambien vuestros siervos y siervas, y mozos mas robustos, y vuestros asnos, y los aplicará á su labor. Diezmará asimismo vuestros rebaños, y vosotros sereis sus siervos. Y CLAMAREIS AQUEL DIA A CAUSA DE VUESTRO REY QUE OS HABEIS ELEGIDO: Y NO OS OIRA EL SEÑOR PORQUE PEDISTEIS TENER UN REY.” ¡Terrible anatema! Encorvados con el peso de la magestad real, clamaréis, y no seréis oidos, porque pedisteis un rey que os mandara....¡Megicanos!!! escuchad el oráculo divino, y temblad. No son estas predicciones y conjeturas de nuestros políticos, son pronósticos infalibles de la eterna verdad que pesaron sobre el pueblo de Israel, y que pesarian sobre Mégico si tuviera séquito el voto de Gutierrez Estrada.

No se dice por esto que haya dejado de haber unos cuantos monarcas como Marco-Aurelio, Tito y Trajano que han hecho la felicidad de sus pueblos; pero esto no ha dependido de la institucion, sino de que fueron bondadosos; y la seguridad de los pueblos no se ha de fundar en la bondad de los mandarines, sino en la bondad de las leyes. Los hombres son buenos hasta el momento que quieren, como se vió en Saul ungido por mandato del Señor, y que fué depuesto porque prevaricó: el santo rey David abusó de su poder en el suceso lamentable de Urías y de su esposa; y Salomon, dotado de sabiduría, fué idólatra con escándalo de sus vasallos. ¿Qué dirémos de Nabucodonosor, de Baltasar y de Antioco? Dirémos lo que debe decirse de los cincuenta y nueve Césares y emperadores de Roma desde Octaviano hasta Teodosio el Grande que (esceptuando ocho buenos y regulares) fueron unos monstruos de tiranía de los que vienen al mundo á deshonrar su especie (1).

Si lo dicho no basta para persuadir á Gutierrez Estrada que los reyes son nocivos á los pueblos, y que no solo Agripina parió tiranos, se le puede decir todavía que en España hubo treinta y dos monarcas desde Ataulfo hasta Rodrigo, y

(1) De estos cincuenta y nueve emperadores, los cincuenta y dos fueron enemigos y encarnizados perseguidores de la Iglesia: treinta de ellos fueron asesinados, cinco suicidas; y de los ocho buenos se cuentan anecdotillas, como la destruccion de Tesalia mandada ejecutar en un momento arrebatado como los que tenia Teodosio.

que solo se dice algo bueno de Recaredo y de Wamba, porque los otros fueron como el último y su predecesor Witiza, es decir, tan crueles y feroces como Neron en Roma, y como Falaris en Agrigento. ¿Y así admitiriamos en Mégico un príncipe extrangero que lo hiciese por lo ménos feudatario de su pais natal? ¿Y un hijo del Anáhuac ha osado pronunciar semejante desatino? ¡Menguado sea el instante en que le ocurrió tan negro pensamiento! Gutierrez Estrada no sabe lo que propone á sus compatriotas: será porque en la serie larga de nuestros acontecimientos (desde el glorioso grito de Dolores) no ha podido conocer el punto á que llega el orgullo nacional: será porque ignora los derechos del hombre, ó será en fin porque desconoce los intereses de su patria.

Sea lo que fuere: si el bien público dirigiera su pluma, como dice, habria predicado la union á sus paisanos, como lo hizo el ilustre Washington en pro de la comunidad, y para dar firmeza á las instituciones: habria levantado la voz contra el honor hereditario, como el modesto Franklin, defendiendo la igualdad legal, y exhortando al ejercicio de las buenas acciones que es la fuente del mérito real: habria aconsejado la tolerancia civil, como el prudente Jefferson, que es el antídoto seguro de las rivalidades, y un correctivo eficaz del espíritu de partido, motor funesto de las guerras intestinas: habria en fin examinado las verdaderas causas que agitan la república, y con su consejo habria contribuido al remedio de los males que resiente; y léjos de cargar sobre sus hombros la indignacion pública, se habria hecho acreedor á la gratitud de sus conciudadanos, y no me habria dado motivo para combatir su extrangera monarquía, y para decir en conclusion con el fogoso Rocafuerte: ¡O americanos! ¡ó paisanos mios: no podemos aborrecer demasiado estas víboras imperiales! ¡Que todos los rayos del cielo se desplomen sobre la cabeza del malvado que aspire á renovar entre nosotros la funestísima idea de imperio ó de monarquía! Así sea.

Querétaro Noviembre 16 de 1840.

F
R
1